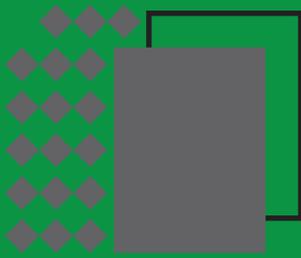


ppi 201502ZU4639

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

Depósito Legal: pp 199102ZU43 / ISSN:1315-8597



GACETA LABORAL

Centro de Investigaciones y Estudios Laborales y de Disciplinas Afines

CiElda

Vol. 27

3/2021





Conocimiento del sistema de pensiones en los estudiantes de la Universidad Adventista de Chile

Jaime Lobos Cisternas

Contador Auditor. Magister en Administración de Desarrollo Internacional. Decano Facultad de Ingeniería y Negocios. Universidad Adventista de Chile
ORCID: 0000-0002-2698-1033. Correo electrónico: jaimelobos@unach.cl

Annyel Villalobos Ramírez

Ingeniera Comercial. Licenciada en Administración. Universidad Adventista de Chile. Correo electrónico: annyelvr@gmail.com

Juan Cruz Miranda

Ingeniero Comercial. Licenciado en Administración. Universidad Adventista de Chile. Correo electrónico: juaneliascruz@gmail.com

Resumen

En Chile, la seguridad social se desarrolla a través de diversos programas, ejecutados y administrados por el Estado a los que se han adicionado leyes, políticas y medidas de protección social para su desarrollo y buen funcionamiento, por lo que un correcto conocimiento resulta importante para la vida laboral de los trabajadores, especialmente en lo que respecta a sueldos y descuentos para su vejez. El objetivo de esta investigación fue describir el nivel de conocimiento del sistema de pensiones de los estudiantes de la Universidad Adventista de Chile. La investigación fue de carácter cuantitativo, descriptivo observacional. La población de estudio consistió en 1.960 estudiantes de todas las edades pertenecientes a la Universidad Adventista de Chile. Los principales resultados mostraron que un 49,4% de los encuestados presentaron bajos niveles de conocimiento del sistema de pensiones, y un 50,6% niveles altos de conocimiento, arrojando un promedio de 6,43 puntos, sobre un total de 11 puntos. En cuanto al género, los resultados muestran que un 55,1% de las mujeres presentaron un alto nivel de conocimiento previsional, muy por encima del 42,6% de hombres encuestados. Estos resultados permiten diagnosticar el nivel de conocimiento y, por consiguiente, definir estrategias que permitan fortalecer las competencias en alfabetización previsional en estudiantes universitarios a fin de que enfrenen con mejores herramientas su inserción en el mercado laboral y la gestión de sus ahorros para su futura pensión. Los autores recomiendan profundizar esta línea de investigación en grupos de mayor vulnerabilidad como mujeres, adultos mayores y trabajadores rurales, a fin de aportar con datos al desarrollo personal y social de la región.

Palabras clave: Seguridad social; sistema de pensiones; estudiante universitario; administración pública; gobierno.

Knowledge of the pension system in students from the Adventist University of Chile

Abstract

The objective of this research was to diagnose the level of knowledge of the pension system of the students of the Adventist University of Chile. The research was of a non-experimental, exploratory quantitative nature. The population consisted of 1,960 students of all ages belonging to the Chilean Adventist University. The main results showed that 49.4% of the respondents presented low levels of knowledge of the pension system, and 50.6% high levels, reaching an average of 6.43 points, out of a total of 11 points. Regarding gender, the results show that 55.1% of women presented a high level of pension knowledge, well above the 42.6% of men surveyed. In Chile, social security is developed through various programs, executed and administered by the State, to which social protection laws, policies and measures have been added for its development and proper functioning, for which correct knowledge is important for the working life of workers, especially with regard to salaries and discounts for their old age. These results allow diagnosing the level of knowledge and, consequently, defining strategies that allow strengthening skills in pension literacy in university students so that they face with better tools their insertion in the labor market and the management of their savings for their future pension. The authors recommend deepening this line of research in groups of greater vulnerability such as women, older adults and rural workers, in order to contribute with data to the personal and social development of the region.

Keywords: social security; pension system; undergraduate student; public administration; government.

Introducción

La seguridad social es considerada como un derecho humano básico que toda persona debiera conocer, ejercer y disfrutar cuando sea requerida. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Convenio 102 (1952) llamado “Norma mínima de seguridad social” la define como un conjunto de medidas oficiales que ofrezcan la protección que una sociedad proporciona a los

individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia (Organización Internacional del Trabajo, 2001; Instituto Nacional De Derechos Humanos, 2016). Por su parte, la Corporación para la Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS) la define como:

Un conjunto de normas y principios que regulan las prestaciones a que tienen derecho los ciudadanos en el conjunto de una sociedad, que dicen relación con sus principales necesidades de salud, trabajo y previsión (Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social, 2019a).

En Chile, la seguridad social se desarrolla a través de diversos programas, ejecutados y administrados tanto por el Estado como por entidades privadas, que se enfocan en cuatro grandes pilares que la sostienen; a saber: a) sistema de pensiones, que opera frente a las contingencias de vejez de las personas, como también la invalidez y muerte del sostén familiar; b) sistema de salud, que atiende las contingencias de enfermedad y el embarazo; c) seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para enfrentar la seguridad y salud en el trabajo; y d) seguro de cesantía, ante una contingencia de desempleo (Subsecretaría de Previsión Social, 2019a).

En este contexto, el sistema de pensiones, en cuanto subsistema de la seguridad social, es un mecanismo de protección social compuesto de normas y principios, que provee ingresos a aquellas personas que por diferentes razones no pueden generarlos. Así, las personas de edad avanzada, las que presentan condiciones de incapacidad, o sufren la pérdida de un miembro de familia que proveía de ingresos estarán en condiciones de recibir sumas de dinero para cubrir sus necesidades básicas.

1. Sistema de Pensiones en Chile

En la actualidad, el sistema de pensiones se estructura sobre la base de 3 pilares fundamentales: el pilar solidario, pilar contributivo de naturaleza obligatoria y el pilar de ahorro voluntario.

1. El pilar solidario tiene como principal objetivo el prevenir la pobreza en la tercera edad o en caso de invalidez, y es un componente importante del sistema de pensiones chileno, ya que está enfocado al 60% de la población más pobre del país la cual, por diversas razones tuvieron escasa o nula participación en el sistema contributivo (Instituto de Previsión Social, 2019). Este pilar es financiado exclusivamente con recursos públicos, vía impuestos (Comisión Asesora Presidencial, 2015a), y administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS). Entrega dos grandes beneficios:
 - a. Pensión Básica Solidaria (PBS): por vejez o invalidez, para “todas las personas que no tengan derecho a pensión de algún régimen previsional y cumplan con los requisitos establecidos por la ley”, tal como lo señala la Superintendencia de Pensiones. El monto de la PBS actualmente es de \$110.201, aproximadamente, US\$142.
 - b. Aporte Previsional Solidario (APS): que vendría siendo un complemento para todos aquellos que hayan

cotizado al sistema de pensiones contributivo y autofinancien una pensión menor a \$325.646 pesos chilenos, US\$420 aproximadamente, y pertenecen al 60% más pobre de la población chilena.

2. El pilar contributivo obligatorio es un sistema privado que es financiado en base a la capitalización individual de los trabajadores y es administrado por instituciones llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En este modelo los trabajadores destinan obligatoriamente el 10% de su renta imponible a financiar su cuenta de capitalización individual en una de las AFP's presentes en el país, las cuales cobran un porcentaje de comisión por la administración de esos fondos que va desde el 0,77% al 1,45% de su renta imponible. En el sistema, existen cinco multifondos, clasificados de acuerdo con el perfil de riesgo de la persona, donde cada afiliado(a) puede escoger el destino de sus cotizaciones según sus preferencias y necesidades, en cuanto a riesgo y rentabilidad. Estos cinco fondos se diferencian por la proporción de sus recursos invertidos en títulos financieros de renta variable, que se caracterizan por tener un mayor riesgo y una mayor rentabilidad esperada (Superintendencia de Pensiones, 2019a).

3. Pilar de Ahorro Voluntario, es parte del sistema privado

y ofrece la posibilidad de que los trabajadores puedan aumentar el monto de su futura pensión, ahorrando más del 10% obligatorio, a través de dos alternativas:

- a. Ahorro Previsional Voluntario (APV): adicional y complementario a las cotizaciones obligatorias y se puede realizar por medio de una AFP, una compañía de seguros de vida, un banco, una administradora de fondos mutuos, u otro intermediario de valores autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- b. Cuenta de ahorro voluntario (cuenta dos): esta es una cuenta de ahorro que se puede abrir en la AFP, pero funciona de forma independiente a los ahorros de cotización obligatoria por lo que los recursos ahorrados en esta cuenta pueden ser retirados en cualquier momento.

Como puede apreciarse, cada afiliado(a) del sistema privado tiene la posibilidad de participar de las decisiones de inversión de sus cotizaciones e, incluso, de mejorar su futura pensión, pero para hacerlo debe ser una parte activa e informada del funcionamiento y engranaje de cada pieza de este sistema, que no solo recoge aspectos de seguridad social, sino también de economía y finanzas no muy conocidos para la mayor parte de la población. En este sentido, se reconoce que cada trabajador(a) afiliado(a) a las AFP's asume algunos riesgos que resultan cruciales para su futura pensión, entre los que destacan: las variaciones de sus fondos de pensiones producto de los vaive-

nes del mercado y el aumento en la expectativa de vida de la población (Uthoff, 2017). La actual estructura del sistema privado otorga las siguientes pensiones:

1. De Vejez: Para cualquier afiliado que cumpla la edad legal para pensionarse, esto es 60 años para las mujeres y 65 para los hombres. En el sistema privado de AFP's, existen diferentes modalidades de pago de pensión, cada una de ellas con diferentes características en cuanto a financiación y administración. Estas son:

Retiro Programado: En esta modalidad de pago el monto de pensión variará cada año e irá disminuyendo con el tiempo, ya que, lo que se le paga al afiliado se calcula y actualiza todos los años en función al saldo de su cuenta individual, la rentabilidad de los fondos, la expectativa de vida del afiliado y la tasa de cálculo de los retiros programados vigente a la fecha de la gestión. Si él o la afiliada opta por retiro programado, sigue siendo dueño de los fondos, puede cambiarse de AFP e, incluso, de modalidad de pensión. En el caso de que la persona pensionada fallezca, el saldo remanente se continuará pagando como pensión de sobrevivencia a sus beneficiarios y si éstos no existen, los fondos que eventualmente queden se pagarán como herencia (Superintendencia de Pensiones, 2019c).

Renta Vitalicia Inmediata: En esta modalidad el afiliado efectúa un con-

trato con una compañía de seguros de vida a quien la AFP traspassa los fondos previsionales que ha acumulado el o la afiliada para financiar su pensión. La compañía está obligada a realizar el pago de una renta mensual, fija en Unidades de Fomento (UF)¹, para toda la vida de la persona y en el caso de fallecimiento, realizar el pago a sus beneficiarios de pensión. Por otra parte, al momento que él o la afiliada selecciona una renta vitalicia, deja de ser propietario(a) total de sus fondos. Solo pueden optar a este tipo de pensión, quienes posean una pensión mayor a la Básica Solidaria² de vejez, que es entregada por el Estado a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional, y permite a las personas desde los 65 años acceder a un monto de \$176.096, equivalentes a US\$ 227 (Subsecretaría de Previsión Social, 2019a).

Renta temporal con renta vitalicia diferida: El afiliado contrata con una Compañía de Seguros de Vida el pago de una renta mensual fija reajutable en UF, a contar de una fecha posterior al momento en que se pensiona. Entre la fecha en que solicita esta modalidad y la fecha en que comienza a percibir la renta vitalicia, el afiliado recibe mensualmente una pensión financiada con fondos que se retienen especialmente para este propósito en la cuenta de capitalización individual en su AFP.

Renta vitalicia inmediata con retiro programado: los fondos mantenidos en las cuentas individuales se distribuyen simultáneamente tanto en

1 Sistema para expresar reajustabilidad permitiendo mantener el valor económico real de un instrumento (en este caso una pensión), es decir no afectado por la variable inflación.

2 A partir de febrero de 2022, es reemplazada por la Pensión Garantizada Universal (PGU), que entregará \$185.000, alrededor de US\$210.

la AFP como en una Compañía de Seguros. De esta forma, se consigue una modalidad mixta mediante la cual se podrán financiar pensiones de pago variable, bajo un tipo de retiro programado (con la AFP) y de pago fijo en UF (con la Compañía de Seguros) bajo renta vitalicia inmediata. Respecto de esta última opción, cada afiliado(a) tiene la posibilidad de solicitar Condiciones Especiales de Cobertura (Subsecretaría de Previsión Social, 2019a).

2. De Invalidez: Derecho al que acceden aquellos trabajadores afiliados al sistema, entre los 18 y 65 años y que sean declarados inválidos (al menos en un 50% de incapacidad de trabajo) por una Comisión Médica designada por la Superintendencia de Pensiones (Subsecretaría de Previsión Social, 2019a).
3. De Supervivencia: Que se otorga al cónyuge del afiliado fallecido, al cónyuge inválido de una afiliada fallecida o a la madre y a los hijos del afiliado(a) fallecido(a). En ausencia de los anteriores, a los padres que sean carga familiar reconocida (Subsecretaría de Previsión Social, 2019a).

Percepción del Sistema de Pensiones en Chile

Para evaluar el conocimiento del sistema de pensiones que tienen las personas algunos países lo miden en

conjunto con la educación financiera; sin embargo, en Chile existe un estudio que de forma específica evalúa netamente el sistema previsional, utilizando la Encuesta de Protección Social (EPS).

La EPS es una encuesta longitudinal tipo panel, que tiene más antigüedad y mayor participación en Chile, hasta la fecha se han realizado seis aplicaciones en los años 2002, 2004, 2006, 2009, 2012, 2015, a una muestra de 16.000 personas a lo largo del país, recogiendo datos históricos acerca de la salud, educación, patrimonio, activos, seguridad social, capacitación laboral, historia familiar, historia laboral y previsional. El objetivo general de la encuesta es proporcionar al Estado y otros actores relevantes: a) una herramienta de diagnóstico para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas en materia de previsión; b) datos estadísticos que permitan reforzar el conocimiento previsional de la población; y c) información fidedigna para el estudio del sistema previsional chileno (Subsecretaría de Previsión Social, 2016). Los principales resultados de la EPS³ mostraron que:

- Un 74,4% de los encuestados no conoce el porcentaje descontado del sueldo imponible para el sistema de pensiones.
- Un 87,3% declara no conocer la comisión que cobra su AFP por administrar su fondo.
- Un 53% de los encuestados afirma conocer el ahorro previsional voluntario (APV)

³ Los autores agradecen a la Subsecretaría de Previsión Social, propietaria intelectual de la Encuesta, la autorización para usar la Base de Datos Innominada. Todos los resultados del estudio son de responsabilidad de los autores y en nada comprometen a dicha Subsecretaría.

- El 16% de los encuestados con estudios universitarios o superiores han utilizado APV, en contraste con el 8% de los encuestados con enseñanza básica o menos estudios.
- La mayoría conoce la edad de jubilación de hombres y mujeres.

Otra fuente de información respecto a la percepción que se tiene del sistema previsional en Chile, fue la “Encuesta de opinión y percepción del sistema de pensiones en Chile”, llevada a cabo por la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (STATCOM, 2014) que arrojó los siguientes resultados:

- Un 77% conoce cuál es la edad de jubilación de los hombres y un 67% el de las mujeres.
- Un 41% dice conocer la pensión básica solidaria de la vejez y solo un 2% sus requisitos.
- Un 38% de los encuestados dice que sabe cuál es el porcentaje que se descuenta mensualmente del ingreso imponible, mientras solo un 16% efectivamente conoce el porcentaje.
- Un 11% dice conocer cuánto cobra de comisión su AFP.
- Un 53% dice conocer el APV y un 12% ha utilizado este instrumento.

Los resultados muestran que el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre los componentes del sistema de pensiones y la reforma previsional del 2008 es escaso. Si bien la mayoría de los afiliados de AFP logra identificar su institución previsional,

al incursionar con respecto a conocimiento sobre las comisiones, rentabilidad de fondos, o nivel de información previsional se revela un nivel de desinformación que se extiende en toda la muestra independiente del sexo, la edad o nivel de ingresos del hogar, además de mostrar una actitud conservadora al momento de cambiarse de AFP y de multifondos (Comisión Asesora Presidencial, 2015b), resultados similares fueron discutidos por Farfán (2015).

Conocimiento previsional en estudiantes de enseñanza media en Chile

La prueba de PISA 2015 realizada por la OCDE fue uno de los primeros antecedentes a considerar en el área de la educación financiera. En ella, un 32% de los chilenos no alcanza las competencias mínimas y un 34% declara que aprende a manejar su dinero en un contexto escolar. Si bien no existen muchos estudios enfocados en la población juvenil, uno de los últimos llevados a cabo en el área del sistema previsional fue la Prueba Educación Financiera y Previsional 2018 que llevó a cabo la AFP Capital a través de la plataforma www.puntajenacional.cl, para jóvenes de 3ro y 4to medio con el objetivo de medir el conocimiento y educar en temas financieros y previsionales. La prueba consistió en 29 preguntas de las que 15 eran acerca de educación previsional. La muestra era de 3.720 jóvenes de los cuales solamente 16 respondieron en forma correcta el total de la encuesta. Los resultados más relevantes en el área previsional mostraron que 8 de cada

10 estudiantes entiende que la AFP es la empresa que administra los dineros para la jubilación y 4 de cada 5 jóvenes conoce la edad legal para jubilarse. Sin embargo, 5 de cada 10 jóvenes no sabe quién paga las comisiones de la AFP, 3 de cada 5 estudiantes no conoce la cantidad de multifondos disponibles, y 2 de cada 5 jóvenes no entiende la relación entre riesgo y rentabilidad. Por otra parte, los jóvenes no conocen el porcentaje obligatorio que se destina del sueldo imponible a la pensión, solo un 50% respondió en forma correcta y un 5% no responde.

Los resultados evidencian que los participantes conocen los conceptos relacionados al ahorro y pensiones, pero no el funcionamiento del sistema, y presentan mayor conocimiento en el área previsional en comparación a la financiera; sin embargo, ambas están en un nivel bajo (AFP Capital, 2018).

Ahorro previsional en jóvenes

La problemática nacional que ha surgido durante los últimos años se ha enfocado, con justa y urgente razón, en la situación que enfrentan los actuales pensionados y también quienes se encuentran próximos a pasar a la etapa de jubilación. Sin embargo, poco a poco la preocupación se ha ido direccionando a la población más joven. Los datos poco auspiciosos, como los relacionados al nivel de conocimiento del sistema, son mirados con atención y deben transformarse en acciones públicas y privadas que permitan evitar las decepciones futuras. Como señala la Asociación de AFP de Chile, los jó-

venes chilenos muestran alarmantes carencias en su capacidad para ahorrar para su vejez y esto es debido a que están comenzando a cotizar cada vez más tarde. Según el estudio de la Asociación de AFP de Chile los jóvenes comienzan a cotizar a una edad promedio de 27 años, varios años por sobre el promedio de los años 80, cuando el ingreso a la etapa de cotización era a los 20 años. Este hecho es relevante ya que un 43% de la pensión futura se construye en los primeros 10 años de vida laboral (Asociación de AFP de Chile, 2018). Si una persona comienza a cotizar desde los 20 años, y llega a los 40 años con una constancia del 100% de cotización, habrá construido en esos 20 años de ahorro un 70% del fondo con que financiará su pensión. Con relación a los antecedentes presentados anteriormente, se planteó como objetivo, describir el nivel de conocimiento del sistema de pensiones de los estudiantes de la Universidad Adventista de Chile.

2. Metodología

Investigación cuantitativa, descriptiva y observacional. La población consistió en 1.960 estudiantes de todas las edades pertenecientes a la Universidad Adventista de Chile (UnACh). Los criterios de inclusión para esta población fueron: que estuvieran matriculados al segundo semestre del año 2019 y que pertenecieran a una universidad confesional ubicada en la zona centro sur de Chile. Se usó un muestreo probabilístico con marco muestral conocido. Para el cálculo se utilizó un valor α igual al 5%, una varianza igual a

1,21, y una precisión igual a 11%, calculando un tamaño de muestra igual a 322 alumnos, correspondiente al 16,43% de la población.

Se utilizó un instrumento documental tipo encuesta, elaborada y validada por la CIEDESS, que permite certificar el nivel de conocimiento sobre el sistema de pensiones de las unidades de estudio. Este instrumento fue validado previamente en el estudio “Ahorrando para una vejez feliz”.

Las características sociodemográficas (como género, carrera que estudia y año cursado) fueron incluidas en el cuestionario descrito anteriormente.

El instrumento final para este estudio contó con 13 preguntas divididas en dos dimensiones. La primera dimensión se compuso de 11 preguntas que estaban referidas a conocimientos generales sobre el sistema de pensiones; y la segunda, por las 2 últimas preguntas referidas a preferencias de ahorro.

Las y los estudiantes dieron su consentimiento informado, según lo exige la Ley 19.000 para un uso correcto de los datos, y respondieron la encuesta vía *on line* a través de la herramienta “Google Forms”. Por ser una encuesta únicamente con preguntas cerradas, se codificaron las respuestas asignándole valor de 1 si

está correcta y 0 si la respuesta es incorrecta.

Para calificar los niveles de conocimiento del sistema de pensiones, se utilizó una escala por medio de cuartiles, es decir, el conjunto de datos divididos en cuatro partes porcentualmente iguales. La encuesta tuvo un total de 13 preguntas, de estas, 11 diagnostican el nivel de conocimiento previsional teniendo un puntaje máximo de 11 y mínimo 0, de forma que se declara un puntaje: entre 0 a 3 para nivel bajo, entre 4 y 6 para nivel medio bajo, entre 7 y 8 para nivel medio alto y, por último, entre 9 y 11 para nivel alto.

Se estimaron los estadísticos descriptivos (frecuencias relativas) y para cada una de las dimensiones de acuerdo con las características sociodemográficas. Se compararon las diferencias entre hombres y mujeres a través de la prueba estadística t de Student ($\alpha = 0,05$).

3. Resultados

Los resultados (Tabla 1) mostraron que un 49,4% de los encuestados presentaron bajos niveles de conocimiento del sistema de pensiones (4,7% bajo y 44,7% intermedio bajo), y un 50,6% alto nivel de conocimiento en los sistema de pensiones (40,1% intermedio alto y 10,5% alto).

Tabla 1. Nivel de conocimiento sistema de pensiones por alumno

(n=322)		Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Nivel de conocimiento sistema de pensiones	Bajo	15	4,7
	Intermedio Bajo	144	44,7
	Intermedio Alto	129	40,1
	Alta	34	10,5

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Al considerar el género, de los 322 encuestados un 64,3% (207 estudiantes) son mujeres, y un 35,7% (115 estudiantes) son hombres. Para efectos del análisis, tal como en el caso anterior, se agruparon los re-

sultados en solo dos niveles, alto y bajo; resultando un 55,1% de las mujeres con un alto nivel de conocimiento previsional, en comparación al 42,6% de hombres encuestados, tal como lo muestra la Tabla 2.

Tabla 2. Nivel de conocimiento sistema de pensiones por alumno según género de los estudiantes

		Género de los estudiantes		
		Mujer	Hombre	Total
Nivel de conocimiento sistema de pensiones por alumno	Bajo	3,9%	6,1%	4,7%
	Intermedio	41,1%	51,3%	44,7%
	Bajo	45,9%	29,6%	40,1%
	Intermedio	9,2%	13,0%	10,6%
TOTAL		100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, 2021.

En términos del puntaje promedio obtenido por los 322 estudiantes encuestados, el estudio arrojó que fue de 6,43 puntos sobre 11 posibles, lo que representa un nivel intermedio bajo. En el caso de las mujeres, el promedio de respuestas correctas fue de 6,52, lo que se traduce a un nivel intermedio alto de conocimientos (por aproximación), mientras que los hombres registraron una media de 6,27, que representa un nivel intermedio bajo. De acuerdo con los análisis realizados, la diferencia resultó estadísticamente significativa lo que pone a las mujeres estudiantes de la UnACh en un mejor nivel de conocimiento del sistema de pensiones que los hombres.

Con respecto a los conocimientos específicos del sistema de pensiones, los resultados mostraron que un 90,1% de los encuestados asociaban

a las AFP con el pago de las pensiones según el decreto ley 3.500. Por otro lado, en cuanto a conocimientos básicos relacionados con las cotizaciones, un 74,53% identificó que las cotizaciones previsionales pagadas a la AFP tienen como objetivo financiar las pensiones, y un 62,1% identificó que el monto de cotización obligatoria del sueldo imponible para el sistema pensiones es el 10%. De todas formas, existen casi 4 de cada 10 estudiantes que no fueron capaces de reconocer el porcentaje de descuento que se realiza a las remuneraciones como cotización obligatoria. Por otra parte, una amplia mayoría (78,6%) respondió correctamente que la edad legal en la que un hombre se acoge a pensión son los 65 años.

En la vereda de enfrente, una de las preguntas que tuvo un mayor grado de desconocimiento fue la re-

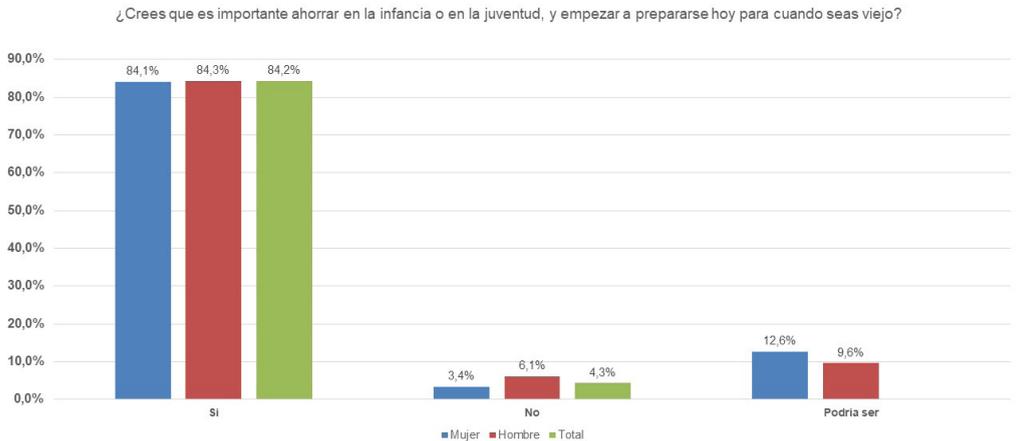
lacionada con las cartolas cuatrimestrales, ya que solo un 48,76% las identificaba como los estados de cuenta que reciben los afiliados por parte de sus AFP. En cuanto a las entidades administradoras solo un 35,7% identificó al IPS (Instituto de Previsión Social) como el organismo que gestiona los programas de las Pensiones Básicas Solidarias (PBS); siendo esta una de las preguntas que tuvo un menor porcentaje de acierto, ya que un 52,2% creía que las administraban las AFP y un 12,1% los bancos.

Con respecto al significado de APV, solo un 56,2% señaló conocerlo como un sistema de ahorro previsual voluntario destinado a mejorar o

anticipar una pensión, y en cuanto al conocimiento del sistema previsional de los trabajadores independientes, un 62,7% de encuestados estaba al tanto de que quienes emiten boletas de honorarios están obligados a cotizar.

Con relación a las preferencias de ahorro de los encuestados, ante la pregunta ¿Crees que es importante ahorrar en la infancia o la juventud, y empezar a prepararse hoy para cuando seas viejo?, el 84,2% de los encuestados consideraron que es importante comenzar el ahorro en la etapa juvenil de la vida y sólo un 4,3% estimó que no era importante (Figura 1).

Figura 1. Resultado de la pregunta n°12 de la encuesta de conocimiento sobre sistema de pensiones comparando según género de los estudiantes



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Finalmente, ante la pregunta: Si en este momento tuvieses un millón de pesos (equivalente a US\$1.290 aprox.) a tu disposición, ¿Qué harías con ese dinero? El 59,3% de los alumnos consideró destinar una parte del recurso a ahorro, junto a sus gastos personales y ciertos donativos. Por su parte, el 29,2% ahorraría todo el recurso, mientras que el 5,9% lo gastaría completamente y el 3,3% compartiría entre gastos personales y donativos. Finalmente, un 0,3% decidió que lo donaría íntegramente a sus padres o familiares cercanos.

4. Discusión y Conclusiones

De los resultados obtenidos del estudio es posible concluir que casi la mitad de los estudiantes de la UnACh (49,4%) presentan bajos niveles de conocimiento del sistema previsional, lo que resulta preocupante ya que la encuesta aplicada solo rescata información básica con respecto de éste. Al comparar los resultados del estudio realizado en la UnACh con otras encuestas a nivel nacional tenemos que, en lo referido a la cotización, hay un 61,8% de los alumnos de la Universidad que responde correctamente, mientras en la EPS solo un 14,2% (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2015). Sin embargo, en cuanto a la edad de jubilación las encuestas realizadas por la Comisión Asesora Presidencial y la Subsecretaría de Previsión Social presentan mejores resultados que la investigación. En el caso del APV, los resultados obtenidos están muy en línea con el 53% de los encuestados por la Comisión Asesora Presidencial que afirma conocer el ahorro previ-

sional voluntario. Uno de los temas en donde se marca una diferencia significativa en los resultados obtenidos tiene que ver con el nivel de conocimiento de las y los encuestados acerca de la obligación de cotizar de quienes prestan servicios y emiten boletas de honorarios. Mientras la encuesta aplicada por la Comisión Asesora Presidencial afirma que solo el 31% de los encuestados señala estar al tanto de esta disposición, casi un 63% de las y los estudiantes encuestados en este trabajo sí declara estarlo. Esto puede responder a que la PBS es un instrumento relativamente nuevo dentro del pilar solidario y, además, se condice con los resultados obtenidos de la encuesta de opinión y percepción del Sistema de Pensiones en Chile, realizada para la Comisión Asesora Presidencial el año 2015, que mostró un 41% de los encuestados declara conocerla o haber escuchado hablar de este tipo de pensión, siendo más conocida en aquellos que poseen un menor nivel educacional (Comisión Asesora Presidencial, 2015a).

A diferencia de otros estudios realizados, en la presente investigación la brecha de género es a favor de las mujeres, por lo que ampliar el trabajo de campo a más estudiantes de educación superior de otras instituciones, o enfocarlo en jóvenes en etapa de finalización de sus carreras sería de utilidad para determinar si se trata de un resultado aislado, producto de la mayoría de mujeres participantes del presente estudio o de la preponderancia de respondientes de primer y segundo años de estudio; o bien, pudiera ser una tendencia regional (Superintendencia de Pensiones, 2019b).

Los resultados obtenidos en el presente estudio deben servir como base para abordar activamente la educación previsional de los estudiantes de la Universidad Adventista, sobre todo en momentos cuando las discusiones sobre el sistema de pensiones en Chile se están tomando la agenda pública y las calles. Los autores recomiendan abordar el desafío desde dos dimensiones: por un lado, potenciando la inclusión financiera de la comunidad estudiantil en temas como educación y funcionamiento del sistema financiero, lo que puede lograrse a través de charlas, talleres, cursos complementarios; o más profundo aún, interviniendo las mallas curriculares de las carreras impartidas. Lo anterior resulta necesario debido al estrecho vínculo actual entre el sistema de pensiones y el financiero.

Por otro lado, la educación previsional debiera considerarse como un contenido obligatorio de los planes de estudio de las carreras asociadas a este tema, como pueden ser: Contador Auditor, Ingeniería Comercial o Trabajo Social, aunque en estricto rigor, el desarrollo de competencias de este orden debiera ser transversal a todas las carreras de la Universidad. La formación integral de profesionales y graduados, misión de toda institución de educación superior, no debe de dejar de lado un aspecto tan importante y, al mismo tiempo, tan poco entendido, como el sistema de pensiones; pues trabajadores mejor informados, tomarán mejores decisiones para su futura vejez.

Se recomienda seguir profundizando en la línea investigativa de la seguridad social, sistema de pensiones e inclusión financiera, en gru-

pos regularmente excluidos como las mujeres, adultos mayores y trabajadores rurales, transformando el conocimiento adquirido en ellas en acciones de vinculación con el medio que contribuyan al desarrollo personal y social de la región y el país.

Referencias Bibliográficas

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Capital (2018). "Prueba Educación Financiera y Previsional". Disponible en: <https://docplayer.es/128963698-Prueba-educacion-financiera-y-previsional-2018.html>. Fecha de consulta: 05/07/2021.

ASOCIACIÓN DE AFP DE CHILE (2018). "Jóvenes presentan frágil realidad previsional". Disponible en: <https://www.aafp.cl/wp-content/uploads/2018/05/Serie-Estudios-N-102-Realidad-Previsional-Jovenes.pdf>. Fecha de consulta: 20/12/2020.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL (2015a). "Encuesta de opinión y percepción del Sistema de Pensiones en Chile". Disponible en <http://www.comision-pensiones.cl/Documentos/Capitulo?nombre=fgAvAEMAbwBuAHQAZQBwAHQALwBjAG0AYQBNAGUAbgBIAHMALwBDAGEAcABpAHQAdQBsAG8AcwAvAEMAQQBQAF8ANgAuAHAAZABmAA%3D%3D>. Fecha de consulta: 25/10/2020.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL (2015b). "Informe Final Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones". Subsecretaría de Previsión Social. Disponible en: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/429>. Fecha de consulta: 05/07/2021.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (2019). “¿Cómo opera el sistema de pensiones chileno?” Disponible en: <http://www.svs.cl/educa/602/w3-article-1672.html>. Fecha de consulta: 25/10/2020.

CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CIEDESS) (2019a). Disponible en: http://www.ciedess.cl/601/w3-propertyvalue-521.html#ecosistema_0. Fecha de consulta: 25/10/2020.

CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CIEDESS) (2019b). “El sistema de pensiones en Chile”. Disponible en: <http://www.ciedess.cl/601/w3-article-603.html>. Fecha de consulta: 12/07/2020.

FARFÁN, M. (2015). “Análisis sobre el grado de conocimiento del funcionamiento básico del sistema de capitalización individual (AFP) que tienen los alumnos de último año pertenecientes a tres universidades tradicionales de la región de Valparaíso (Programa de título de Contador Público y el grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión). Tesis de grado, Universidad de Valparaíso de Chile.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (2019). “Instituto de Previsión Social”. Disponible en: <https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/noticia/1421810084714/reajuste-sistema-pensiones-nuevos-montos>. Fecha de consulta: 25/10/2020.

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2016). “Situación de los derechos humanos en Chile”. Disponible en: <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Anual-INDH-2016.pdf>. Fecha de consulta: 25/10/2020.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2015). “Encuesta EPS”. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/documentos-de-trabajo/2014-2016/018-dt-2015-03-presentacion-resultado-encuesta-opinion.pdf>. Fecha de consulta: 20/07/2020.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2001). “Organización Internacional del Trabajo”. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf. Fecha de consulta: 20/07/2019.

STATCOM (2014). “Encuesta de opinión y percepción del Sistema de Pensiones en Chile”. Subsecretaría de Previsión Social. Disponible en: <http://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/76>. Fecha de consulta: 05/07/2021.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (2016). “VI RONDA EPS 2015. Una mirada a la protección social en Chile”. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/encuesta-de-proteccion-social/documentos-eps/documentos-eps-2016/presentacion-resultados-vi-ronda-eps2015.pdf>. Fecha de consulta: 20/07/2019.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (2019a). “Sistema de Pensiones”. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/sistema-de-pensiones/>. Fecha de consulta: 20/07/2019.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (2019b). “Subsidio previsional para trabajadores jóvenes”. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/>

download/educacion-previsional/fichas-descargables/personas/soy-joven/1-trabajadores-jovenes.pdf. Fecha de consulta: 20/12/2020.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (2010). “El sistema chileno de pensiones”. Disponible en: https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articulos-7206_libroVIIedicion.pdf. Fecha de consulta: 20/12/2020.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (2019a). “Informe de género sobre el sistema de pensiones y seguro de cesantía”. Disponible en: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10241.html>. Fecha de consulta: 05/07/2021.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (2019b). “Sistema de AFP”. Disponible en: <http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9897.html>. Fecha de consulta: 05/06/2019.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (2019c). “Sistema de pensiones: Pilares y cambios”. Disponible en: <https://www.spensiones.cl/apps/rentabilidad/getRentabilidad.php?tiprent=FP&template=0>. Fecha de consulta: 05/06/2019.

SUPERINTENDENCIA DE PREVISIÓN SOCIAL (2015). “VI Ronda EPS 2015 Una mirada a la protección Social en Chile”. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/encuesta-de-proteccion-social/documentos-eps/documentos-eps-2016/presentacion-resultados-vi-ronda-eps2015.pdf>. Fecha de consulta: 05/06/2019.

THALER, R., (2018). “Economía del comportamiento: Pasado, presente y futuro”. En: **Revista de Economía Institucional**. Vol. 20, Pp. 9-43.

UTHOFF, A. (2017). “El debate sobre la reforma previsional necesaria en Chile”. En: **El Cotidiano**. Issue 204, pp. 77-85.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



Vol.27 N°3

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2021, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

www.produccioncientificaluz.org